

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

32310 *Extracto de la Resolución de 3 de septiembre de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan los Premios a Planes de Lectura en el ámbito escolar correspondientes al curso 2024-2025.*

BDNS(Identif.):855445

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855445>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a estos premios centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de Formación Profesional, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, a los centros de educación de personas adultas y a los centros de educación especial, que desarrollen un proyecto de plan de lectura en el centro. Los participantes y beneficiarios del proyecto de plan de lectura deberán ser principalmente estudiantes del centro, aunque también se podrían unir otros miembros de la comunidad educativa.

Segundo. Objeto.

Reconocimiento del esfuerzo realizado por los centros educativos y su contribución a la mejora de la calidad de la educación en el desarrollo de proyectos de Planes de Lectura.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado de 15 de junio), de bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio.

Cuarto. Cuantía.

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 90.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.03 de los Presupuestos Generales del Estado para 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 2025.- El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A250041056-1